

ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO 2024–2027

CONSIDERANDO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024–2027, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA MEMORIA HISTÓRICA, CULTURAL Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LAS GENERACIONES FUTURAS; SE HA DISPUESTO LA ELABORACIÓN Y RESGUARDO DE UNA CÁPSULA DEL TIEMPO, LA CUAL CONTENDRÁ TESTIMONIOS, DOCUMENTOS Y OBJETOS REPRESENTATIVOS DE LA VIDA COMUNITARIA EN EL AÑO 2026;

QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA LA FECHA DE APERTURA DE DICHA CÁPSULA, A FIN DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SU PROPÓSITO;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. LA CÁPSULA DEL TIEMPO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, SERÁ DEPOSITADA Y RESGUARDADA OFICIALMENTE EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2026, EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN PRINCIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

ARTÍCULO SEGUNDO. LA CÁPSULA PERMANECERÁ CERRADA Y BAJO CUSTODIA, SIN QUE PUEDA SER ABIERTA, MANIPULADA O ALTERADA, HASTA LA FECHA ESTABLECIDA PARA SU APERTURA.

ARTÍCULO TERCERO. LA FECHA OFICIAL DE APERTURA SERÁ EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2059, EN CEREMONIA PÚBLICA DE SESIÓN SOLEMNE, ORGANIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES EN ESE MOMENTO, CUANDO EL MUNICIPIO CUMPLA 110 AÑOS DE SU MUNICIPALIZACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO. DEL RESGUARDO, INVENTARIO Y DESTINO FINAL DEL CONTENIDO DE LA CÁPSULA DEL TIEMPO. UNA VEZ CUMPLIDA SU FINALIDAD DE EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN ANTE LA SOCIEDAD, EL CONTENIDO DE LA CÁPSULA DEL TIEMPO SERÁ RESGUARDADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÚNICO. LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LA CÁPSULA DEL TIEMPO SERÁ INVENTARIADA Y VALORADA POR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES AUTORIDADES EN FUNCIONES: LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CRONISTA MUNICIPAL, LA PERSONA ENCARGADA DEL MUSEO HISTÓRICO DOCTORMORENSE Y LA PERSONA TITULAR DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

DE DICHO PROCESO SE LEVANTARÁ UN INVENTARIO PORMENORIZADO Y SE EMITIRÁ EL DICTAMEN RESPECTIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE DETERMINARÁ EL VALOR HISTÓRICO, CULTURAL Y DOCUMENTAL DE LOS OBJETOS, ASÍ COMO SU DESTINO Y UBICACIÓN FINAL PARA SU CONSERVACIÓN Y RESGUARDO, DICHO DICTAMEN, PARA TENER VALIDEZ PLENA DEBERÁ SER RATIFICADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DARÁ FE DEL DESARROLLO DE ESTE PROCESO Y DEL CIERRE DEL INVENTARIO, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA DEBIDA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTE ACUERDO SERÁ CONSIDERADO UNA VIOLACIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, Y SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO QUINTO. DE LA COMISIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LA CÁPSULA DEL TIEMPO. SE CREA LA COMISIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LA CÁPSULA DEL TIEMPO 2026-2059, COMO ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE DE VELAR POR SU INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y RESGUARDO HASTA LA FECHA DE SU APERTURA.

I. DICHA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LAS PERSONAS TITULARES EN FUNCIONES DE:

A) SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO;

B) CRONISTA MUNICIPAL;

C) MUSEO HISTÓRICO DOCTORMORENSE;

D) ARCHIVO MUNICIPAL; Y

E) CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN DARÁ FE Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.

II. LAS Y LOS INTEGRANTES DESEMPEÑARÁN SU ENCARGO DE MANERA HONORÍFICA Y SU RESPONSABILIDAD SUBSISTIRÁ AUN CUANDO CAMBIE LA TITULARIDAD DE LAS DEPENDENCIAS, DEBIENDO EL RELEVO ENTRANTE ASUMIR DE INMEDIATO DICHA FUNCIÓN.

III. LA COMISIÓN LEVANTARÁ ACTA DE CADA SUPERVISIÓN QUE REALICE Y RENDIRÁ UN INFORME ANUAL AL H. AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA CÁPSULA.

TRANSITORIOS

ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SU APROBACIÓN Y DEBERÁ PUBLICARSE EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO. -----

DADO EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -----


TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DOCTOR MORA, GTO.